



POLÍTICA DE PREVENCIÓN	Política Interna
-------------------------------	-----------------------------

1. MARCO

Esta política describe los principios generales que se aplican para el íntegro, cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones de la Asociación Chilena de Seguridad, en adelante también aludida como la “ACHS”, como administrador del Seguro de la Ley N°16.744/68, vinculadas a la prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

2. OBJETIVOS

Los elementos claves que persigue la política de prevención, son los siguientes:

- Identificar y establecer las principales acciones en materia de prevención que permitirán dar cumplimiento al Plan de Prevención Anual.
- Designar roles y establecer las responsabilidades a los distintos niveles jerárquicos de la institución, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos.
- Determinar los lineamientos generales que permitan a la ACHS entregar, a través del modelo de atención, un servicio de calidad a nuestros asociados.
- Disponer de herramientas para lograr:
 - 1) Las metas establecidas en materia de accidentabilidad y siniestralidad.
 - 2) Cumplimiento de la normativa legal vigente.
 - 3) Informar los estados de procesos asociados a nuestra gestión en materias preventivas.
 - 4) Monitorear en forma permanente los procesos y tareas desarrolladas.

3. ALCANCE

Esta política aplica a toda la organización, en todos sus niveles.

4. POLÍTICA

Para la ACHS, la salud y seguridad de todos los trabajadores es el valor principal que sustenta nuestra posición como líderes en materias de seguridad y salud ocupacional. Junto



POLÍTICA DE PREVENCIÓN	Política Interna
-------------------------------	-----------------------------

con ello, existe el compromiso absoluto de la organización para concretar estas aspiraciones. Es así, que en cumplimiento de su rol social trascendental esta mutualidad se compromete a:

- Cumplir con la legislación vigente en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y las definiciones que realicen los organismos reguladores pertinentes.
- Fortalecer en forma permanente nuestros modelos de gestión de riesgos en un marco de mejora continua, adecuándolos a buenas prácticas nacionales e internacionales, considerando en esta gestión la gravedad, sector y tamaño de cada empresa.
- Orientar toda su capacidad humana y tecnológica al servicio de nuestra comunidad afiliada con el único norte de preservar la salud y seguridad de todos ellos, para esto dispondrá de un equipo humano con una alta especialización en disciplinas técnicas como Seguridad e Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Laboral.
- Promover la activa participación de los trabajadores, especialmente a través de los Comités Paritarios y Departamentos de Prevención de Riesgos, en las acciones necesarias para el control de los riesgos en los diferentes ambientes laborales.
- Liderar un profundo cambio cultural en nuestras empresas, apoyando la creación de conductas orientadas al autocuidado y en la implementación de una cultura preventiva transversal a sus procesos productivos.
- Potenciar la capacitación en prevención de riesgos como una herramienta fundamental para lograr cambios en las conductas de los trabajadores.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Responsabilidades del Directorio:

Dentro de las responsabilidades del Directorio se encuentran las siguientes:

- a) Incluir dentro de los objetivos estratégicos de la ACHS, aquellos relativos al desarrollo de actividades de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, definiendo los respectivos indicadores.
- b) Conocer y aprobar el Plan de Prevención Anual.



POLÍTICA DE PREVENCIÓN	Política Interna
-------------------------------	-----------------------------

- c) Monitorear permanentemente la ejecución de las actividades anuales del plan, instruyendo las medidas correctivas que correspondan.
- d) Conocer de forma directa, los informes de auditorías internas y externas sobre el estado de las actividades de prevención, pronunciarse sobre el informe que al efecto emita el Comité de Prevención, e instruir las medidas pertinentes.

5.2. Gerente General:

Dentro de las responsabilidades del Gerente General se encuentran las siguientes:

- a) Adoptar todas las medidas tendientes a asegurar la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Prevención Anual, e informar periódicamente al Directorio sobre su estado de Avance.
- b) Informar a toda la institución, a la Superintendencia de Seguridad Social (“SUSESO”) y al público en general, los principales lineamientos relativos a la Política de Prevención, y sobre el Plan de Prevención Anual en ejecución y sus resultados. Para tal efecto, deberá hacer uso de todos los medios físicos y tecnológicos de que disponga la institución.
- c) Generar indicadores que permitan monitorear la eficacia de las actividades contempladas en el Plan de Prevención, conforme a lo instruido por el Directorio.

5.3. Auditoría Interna

Dentro de las responsabilidades del área de Auditoría Interna se encuentran las siguientes:

- a) Verificar la calidad de la información utilizada para elaborar el Plan de Prevención Anual, así como de la información de los resultados de su ejecución.
- b) Incluir dentro de su Plan Anual de Auditoría la revisión de la calidad de la información del Plan de Prevención.

5.4. Comité de Prevención

Dentro de las responsabilidades del Comité de Prevención se encuentran las siguientes:

- a) Contar con un estatuto el que deberá establecer los objetivos, funciones, responsabilidades, frecuencia de reuniones y todos aquellos aspectos necesarios para su adecuada constitución y funcionamiento.



POLÍTICA DE PREVENCIÓN	Política Interna
-------------------------------	-----------------------------

- b) Elaborar y proponer al Directorio, la Política para la Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales para ACHS.
- c) Proponer al Directorio los objetivos estratégicos relacionados con el desarrollo de actividades de prevención dirigidas a nuestras entidades empleadoras adherentes.
- d) Revisar el Plan de Prevención propuesto por el área especializada y emitir un informe previo a la aprobación del plan por el Directorio.
- e) Emitir informes al Directorio para asistirlo en su función de monitorear periódicamente la ejecución de las actividades anuales del Plan de Prevención, formulando las recomendaciones que correspondan.
- f) Recabar y revisar los informes de auditoría, e informar sobre el resultado de su análisis al Directorio, y
- g) Elaborar y remitir al Directorio un informe anual de los resultados de las actividades desarrolladas en el periodo, el cumplimiento de los objetivos y las metas definidas y los recursos humanos y materiales destinados a estas actividades, considerando los informes generados por el área especializada de prevención de riesgos laborales.

6. MONITOREO

- El monitoreo de la política se realizará con la siguiente periodicidad: Permanente.
- Esta política deberá ser revisada anualmente por el Directorio de la ACHS, en caso de no haber modificaciones, la última versión se considerará vigente.

7. INFORMACIÓN DE CONTROL

Vigencia: A partir de 23.11.2023 hasta cuando se genere una nueva versión.

Versión: 8

Primera versión: 01.04.2015

Atención a necesidades específicas: (x) Si () No



POLÍTICA DE PREVENCIÓN	Política Interna
-------------------------------	-----------------------------

Registro de modificaciones:

Versión	Ítem modificado	Descripción resumida de modificación	Motivo	Fecha
8	7. Inf. Control	Modificación de vigencia y actualización del nombre del área responsable.	Actualización	Nov. 2023
7	7. Inf. Control	Actualización del nombre del área responsable.	Actualización	Mar. 2022
6	4. Política	Se reordenan los compromisos a los cuales suscribe la ACHS, dejándolos en orden de prioridad en su trabajo	Actualización	Feb. 2020

Responsables por el documento:

	Nombre del área
Elaboración	Gerente de División Desarrollo Producto y Estrategia Digital
Aprobación	Directorio